

Hecho relevante

CaixaBank informa que, en el marco de la autorización para la adquisición de acciones propias otorgada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2012, el Consejo de Administración de fecha de 22 de mayo ha acordado dejar sin efectos el límite de saldo neto máximo de autocartera de 75 millones de acciones, aprobado anteriormente (Hecho relevante nº 160438), de forma que los límites para operar con autocartera de la Sociedad sean única y exclusivamente los establecidos en la autorización de la Junta General de Accionistas del pasado 19 de abril y en la normativa aplicable.

CaixaBank también informa que es intención de la Sociedad entregar autocartera en el contexto del canje de acciones de la fusión por absorción de Banca Cívica, S.A. por CaixaBank, S.A., que se anunció en el hecho relevante del pasado 26 de marzo de 2012.

El presente acuerdo continuará vigente al amparo de cualquier otra autorización para la adquisición de acciones propias que la Junta General pudiera aprobar en el futuro, en cuyo caso el presente acuerdo se entenderá ratificado, en lo menester, siempre y cuando no contraviniera los términos de la nueva autorización.

Barcelona, 22 de mayo de 2012.